



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Cielo Lizette Donoso Bonilla en representación de Jhon Manuel Alejandro Donoso Bonilla
Demandado	Camilo Andrés Álvarez Ruiz
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00064 00
Asunto	Fija fecha toma de muestras genéticas
Fecha de la providencia	Seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho **RESUELVE:**

*Conceder el amparo de pobreza solicitado por la parte demandante.

*Tener por contestada la demanda por parte del demandado.

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **25 de julio de 2018 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

* Cielo Lizette Donoso Bonilla, al menor Jhon Manuel Alejandro Donoso Bonilla y al señor Camilo Andrés Álvarez Ruiz.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, **líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, **advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada Camilo Andrés Álvarez Ruiz que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada, así como también se le aplicara la sanción correspondiente al artículo 44.3 del CGP.**

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

4A

Del

-7 JUN 2018

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria